CGP

*INFORME SECRETARIAL: 500013110001**2018-00430-00**. Villavicencio, quince (15) de noviembre de 2.018. Al Despacho la anterior demanda informando que está pendiente de resolver su admisión o inadmisión. Sírvase proveer.*

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Al estudiar la demanda de SUCESION INTESTADA de la causante DIOSELINA MERA DE RODRIGUEZ (q.e.p.d) se advierte que los herederos deben conferir directamente el poder a la abogada MARIA ELVIA BULLA GAITAN, toda vez que la autorización firmada o "poder" otorgado por los otros herederos, no procede; toda vez debe hacerse por poder general y solemne (Art. 74 CGP) y además por cuanto no hay prueba de que aquellos presenten alguna incapacidad que les impida asumir su propia defensa.

*Por lo anteriormente señalado, se **INADMITE** la demanda para que dentro del término de cinco (5) días sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo.*

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 207 **de** 26 NOV 2018

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

Cap.

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120150017800. *Villavicencio, dos (2) de noviembre de dos mil dieciocho (2018). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Sería el caso proferir el fallo que en derecho corresponda, no obstante al revisar los folios de la partición se encuentra que la misma tiene repetido el folio 7 y no aparece el ocho, por lo tanto; se REQUIERE a la parte interesada para que la presente completa, dentro del término de ejecutoria del presente proveído.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 207 del 26 NOV 2018.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria